

Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2866

8 de junio de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2866a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 8 de junio de 1989, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. PICKERING

(Estados Unidos de América)

Miembros: Argelia

Brasil

Canadá Colombia

China

Etiopía

Finlandia

Francia

Malasia

Nepal

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte

Senegal

Unión de Repúblicas

Socialistas Soviéticas

Yugoslavia

Sr. DJOUDI

Sr. NOGUEIRA BATISTA

Sra. THOMSEN

Sr. PEÑALOSA

Sr. WANG Guangya

Sr. HAGOSS

Sr. TORNUDD

Sr. BROCHAND

Sr. HASMY

Sr. in...iA

Sr. BIRCH

Sr. LY

Sr. SMIRNOV

Sr. PEJIC

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

-2-

Se abre la sesión a la 15.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 31 DE MAYO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL SUDAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20662)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes de Bahrein, el Yemen Democrático, Egipto, Israel, Japón, Jordania, Kuwait, el Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, la República Arabe Siria, Túnez, la República Socialista Soviética de Ucrania y el Yemen a que ocupen los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo. Invito al Observador Permanente de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Al-Shakar (Bahrein) y Mohiuddin (Pangladesh), la Sra. Flórez Prida (Cuba), los Sres. Al-Alfi (Yemen Democrático), Badawi (Egipto), Bein (Israel), Kagami (Japón), Salah (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Shah Nawaz (Pakistán), Al-Kawari (Qatar), Shihabi (Arabia Saudita), Al-Masri (República Arabe Siria), Ghezal (Túnez), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania) y Sallam (Yemen) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; el Sr. Terzi (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de Seguridad de que he recibido cartas de los representantes del Afganistán, la República Democrática Alemana, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania y Zimbabwe, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Roshan-Rawaan (Afganistán), Kutschan (República Democrática Alemana), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia) Ould Muhamed Mahmoud (Mauritania) y Tsokodayi (Zimbabwe) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El primer orador en mi lista es la representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. FLOREZ PRIDA (Cuba): Sr. Presidente: Desearía ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes de junio y, al propio tiempo, felicitar a su predecesor, Sir Crispin Tickell, por su hábil conducción de los debates durante el mes de mayo y, en particular, por los esfuerzos que desplegó para que el Consejo de Seguridad diera seguimiento a la resolución 43/233, aprobada el 20 de abril por la Asamblea General, que claramente

"Pide al Consejo de Seguridad que examine con urgencia la situación en el territorio palestino ocupado con miras a estudiar las medidas necesarias para prestar protección internacional a los civiles palestinos en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén."

(Resolución 43/233, párr. 3, de la Asamblea General)

Es evidente que nos enfrentamos a toda una política destinada no sólo a menoscabar los más elementales derechos de los palestinos en los territorios ocupados por Israel, sino también, y lo que es aún más grave, a poner en peligro la base misma de su supervivencia en dichos territorios.

Hemos visto con alarma cómo se ha producido una intensificación de las medidas represivas adoptadas por las autoridades de ocupación, que han provocado la muerte a docenas de personas civiles, heridas a muchos cientos y el encarcelamiento de miles, en violación de las más elementales normas del derecho. ¿Y cuál ha sido, en realidad, la culpa de esos muertos, de esos heridos y de esos detenidos? ¿Son culpables, acaso, de estar luchando contra la libertad, de estar imponiendo un régimen represivo a todo un pueblo, o de estar impidiendo que otros conquisten

sus legítimos derechos nacionales? ¿O es que su culpa es, precisamente, a los ojos de las autoridades de ocupación, el estar luchando por la libertad, el estarse enfrentando a las acciones de un Gobierno represivo y usurpador y el estar bregando por la conquista de sus derechos nacionales, largamente conculcados?

El pueblo palestino en los territorios ocupados, ante el deterioro de sus condiciones de vida y el ataque sistemático de las autoridades sionistas, ha hecho surgir la intifada, su legítima rebelión popular ante la opresión. Desde los tiempos más antiguos los pueblos han sostenido la legitimidad de luchar contra el opresor, y con mucho más motivo cuando se trata de ocupantes extranjeros.

¿Quién de los aquí presentes hubiera tenido la osadía de oponerse o de no ver, al menos con simpatía, las acciones de los "Maquis" franceses o de los "Partigiani" italianos, o de los heroicos guerrilleros rusos cuando con las armas de la libertad se enfrentaban a las hordas hitleristas que ocupaban sus territorios? ¿Es que acaso existe una diferencia entre los fines libertarios que entonces perseguían esos combatientes y los objetivos que hoy persigue el pueblo palestino en los territorios ocupados? Cuando más, la única diferencia radicaría en que los combatientes palestinos de la intifada, sin armas, a no ser sue brazos y las piedras y palos que pueden recoger en los caminos y campos de su sufrida tierra, oponen sus pechos desnudos a la vesania de la barbarie sionista, de la cual no escapan ni ancianos ni niños indefensos.

Precisamente esa convicción fue la que guió a la Asamblea General a aprobar la resolución 43/21, en la que no sólo se condenan las prácticas y políticas de Israel contra el pueblo palestino y se exhorta a Israel a respetar inmediata y escrupulosamente el Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, sino en la que también se reconoce la necesidad de brindar mayor apoyo, ayuda y solidaridad al pueblo palestino bajo la ecupación israelí.

Y esta ayuda no sólo debe ser con el fin de poner término a la represión que hoy sufre ese pueblo y de hacer respetar sus más sagradas convicciones religiosas y culturales, sino también para obligar a las autoridades sionistas a cejar en su sistemática política de desarraigar al pueblo palestino de la tierra que lo vio nacer, pues es hecho probado que la política seguida por las fuerzas sionistas sigue un plan preconcebido que, con el uso de una legislación represiva, con detenciones arbitrarias masivas, con la tortura, con el desplazamiento de personas

y con la destrucción de hogares, pretende apagar la voluntad de resistencia del pueblo palestino y reforzar el erróneo y mal intencionado concepto de que los territorios ocupados en 1967 deben ser considerados parte del Estado de Israel.

El uso de prácticas como la confiscación y expropiación de tierras palestinas, la restricción en el uso del agua, la explotación sistemática de la fuerza de trabajo palestina, el cierre de escuelas en parte del territorio ocupado, la alteración de los patrones del comercio en los territorios palestinos ocupados mediante la imposición de restricciones a los intercambios y, muy particularmente, la instauración masiva de asentamientos judíos en los territorios ocupados, persiguen idénticos objetivos.

Por todo lo anterior, es imprescidible que el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la solicitud que le formulara la Asamblea General, adopte medidas urgentes para la protección de los civiles palestinos en los territorios ocupados y para la plena e irrestricta aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra. Es ya hora de que se tomen medidas concretas a ese respecto, es ya hora de que el miembro permanente del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos, que sistemáticamente ha obstaculizado toda iniciativa en favor del pueblo palestino, cese en su actitud obstruccionista.

Asimismo, y con el propósito de poner fin de una vez por todas a esta oprobiosa y alarmante situación, y como medio para alcanzar la paz en esa importante y estratégica región del mundo, abogamos con fuerza una vez más en favor de que se celebre una conferencia internacional sobre el Oriente Medio y porque el Consejo canalice sus mayores esfuerzos hacia tal fin.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco a la representante de Cuba las amables palabras que me dirigió.

Sr. RANA (Nepal) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Quiero empezar expresándole las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Usted representa a un gran país cuya amistad y buena voluntad apreciamos profundamente. Todos conocemos su amplia experiencia y habilidad diplomática. Por eso estamos seguros de que guiará con éxito las labores del Consejo de Seguridad.

También quiero expresar nuestro aprecio a Sir Crispin Tickell, Representante Permanente del Reino Unido, por la forma admirable en que dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de mayo.

No es necesario que mi delegación resalte aquí la gravedad de la situación imperante en los territorios ocupados por Israel desde 1967. La comunidad internacional y, en particular, los miembros del Consejo de Seguridad son dolorosamente conscientes de que la situación se deteriora día a día en la zona. Hemos tenido el privilegio de escuchar al representante de Palestina al inicio de este debate, cuando informó al Consejo, con pruebas y con elocuencia, del sino de su pueblo bajo ocupación israelí. Al expresar nuestra plena solidaridad con el pueblo de Palestina en su lucha legítima por la libertad y la justicia, mi delegación deplora la política de mano de hierro aplicada por Israel para intimidar a la población civil y terminar con la rebelión popular.

Al tiempo que el Consejo de Seguridad persiste en sus esfuerzos por hallar una solución duradera y pacífica del problema del Oriente Medio dentro del marco de sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), el Consejo tiene la responsabilidad inmediata de asegurar la protección de los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados. Ante el desafío espontáneo contra su ocupación, Israel ha respondido con medidas brutales y represivas. La destrucción sistemática de la vida y la propiedad, las detenciones masivas, los castigos colectivos, las deportaciones, los cierres de escuelas, la coacción económica y el irrestricto uso de la fuersa no pueden ser explicados en términos de la necesidad de mantener la ley y el orden. Mi país quiere insistir ante Israel en que su forma de enfrentarse al levantamiento popular no está conforme ni con la ley ni con la justicia.

Preocupa profundamente a mi delegación el que las autoridades israelíes no hayan adoptado medidas inmediatas para frenar el uso excesivo de la fuerza, que ha producido cientos de muertos y miles de heridos entre la población palestina. El uso frecuente de armas de fuego y de la violencia física contra civiles indefensos viola los principios fundamentales del derecho humanitario. El cierre prolongado de las instituciones educativas en zonas del territorio ocupado está preñado de

inmensas consecuencias negativas para el futuro de toda una generación de niños palestinos. Los crecientes incidentes de ataques de grupos paramilitares de colonos israelíes, sus incursiones arbitrarias en las aldeas, matando y torturando a la gente, disparando a las casas y el ganado, han añadido una dimensión extraordinariamente peligrosa al ciclo de odio y violencia en los territorios ocupados.

A este respecto, hay que recordar la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo llamó la atención sobre las graves consecuencias de la política de asentamientos de Israel respecto de todo intento de lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio y determinó que todas las medidas de ese tipo carecían totalmente de validez.

El Consejo de Seguridad ha reafirmado muchas veces en el pasado la aplicabilidad a los territorios ocupados de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. El desafío de Israel a las decisiones del Consejo y el fracaso de éste en lograr el respeto de las diposiciones del Convenio de Ginebra por la Potencia ocupante ya han tenido trágicas consecuencias de proporciones inmensas. Por ello, incumbe al Consejo de Seguridad tomar medidas con toda urgencia para garantizar la seguridad y protección de las personas civiles en el territorio ocupado.

En este sentido, mi delegación quiere recordar el informe que el Secretario General presentó en cumplimiento de la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad. Dicho informe se presentó en enero de 1988 y contiene importantes recomendaciones. El Consejo debe actuar ahora decididamente sobre los medios y arbitrios para garantizar la seguridad y protección de los civiles palestinos bajo ocupación israelí. Mi delegación estima que una medida de ese tipo tendría un valor incalculable en la preparación de las bases para un arreglo pacífico y negociado del problema del Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Nepal por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MOHIUDDIN (Bangladesh) (interpretación del inglés): La intifada es como un relámpago brillante en las tinieblas de la ocupación. Es la chispa que prenderá la antorcha de la libertad en esa tierra oprimida. Palestina es más que un territorio; es una causa, una causa gloriosa.

Antes de seguir, no quiero dejar de felicitarlo, Sr. Presidente, por la forma encomiable en que dirige nuestros trabajos. Nos alegra no sólo porque su gran país y el mío mantienen excelentes relaciones, sino también porque le consideramos a usted un buen amigo nuestro.

Igualmente, la actuación de su predecesor, Sir Crispin Tickell, del Reino Unido, merece todas nuestras alabanzas.

Los dolores de Palestina cada vez son más conmovedores; su dolor es cada vez más sentido, mientras el mundo permanece indiferente. Nuestra parálisis es un triste comentario de nuestros valores contemporáneos, una amarga declaración de la ética de nuestra época. Seremos merecedores de las más duras críticas de la posteridad porque nuestra generación no ha sabido enfrer se a un opresor al que hemos permitido pisotear impunemente los impulsos de la rezón en una era que llamamos civilizada.

Es muy malo que a uno le expulsen de su tierra y de su hogar. Es peor aún que se le nieguen los derechos civiles fundamentales y se le apalee sin piedad por atreverse a protestar abiertamente.

Pero no se logra la conversión, simplemente mediante el silencio. No se rompe el espíritu de una persona porque se le rompan los huesos. El pueblo de Palestina puede soportar esta tiranía y muchas más. Por lo menos pueden tener la cabeza bien alta, mientras sus opresores tienen que taparse la cara de vergüenza. No obstante, parece que el destino de los palestinos es hoy que les apaleen sin causa, que les encarcelen sin juicio y que les expulsen sin razón. Esa situación ni puede ni debe continuar.

El Gobierno de Israel sigue perpetrando atrocidades sin cuento contra los palestinos. Continúa pisoteando el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949. Los derechos humanos no existen en los territorios ocupados. Desde que se inició hace 18 meses la inerme intifada, ha habido más de 700 víctimas palestinas y cerca de 25.000 heridos. La Asamblea General se volvió a reunir para examinar los acontecimientos de Nahalin, una aldea que antes, en 1954, fue escenario de una matanza brutal y sangrienta por parte de las autoridades israelíes. La historia se ha repetido este año. Poco podía hacerse desde este foro para evitarlo, pero eso no nos consuela.

La intifada es muchas cosas. No es solamente una respuesta a la persecución. Es el producto del orgullo, de la dignidad humana, de un deseo de los palestinos de construir un futuro para ellos, sin negar a los demás la misma esperanza. No hay ninguna venganza inherente en la intifada. Sólo sed de libertad. ¿Acaso el mundo puede reprochar esto a los palestinos?

La Organización de Liberación de Palestina, único y legítimo representante del pueblo palestino, ha trabajado arduamente en la búsqueda de la paz. Ha aceptado las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Desgraciadamente, Tel Aviv no ha estado a la altura de estos gestos. Pero, felizmente, hay señales crecientes de que el Gobierno israelí se está enfrentando con la resistencia cada vez mayor del pueblo de Israel, gran parte del cual quiere que el conflicto termine.

El Consejo de Seguridad debe actuar ahora, porque cada día que transcurre significa más dolor. El camino de la paz no es inaccesible. Ha sido trazado ya en la resolución 43/176 de la Asamblea General, de 1988. Una y otra vez este foro ha exhortado a la moderación, pero sin resultado alguno. El Secretario General, en su informe del 21 de enero de 1988, ha formulado una serie de recomendaciones. Tel Aviv ha hecho oídos sordos a ésta y otras voces de la razón.

Bangladesh apoya a la intifada y a la lucha palestina por la libertad. La cuestión de Palestina constituye el núcleo de la crisis que azota al Asia occidental y al mundo. Siempre hemos sido partidarios de la pronta convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Queremos que los palestinos tengan un hogar, como otras naciones, la suya y la mía, lo tienen. Palestina es de ellos. Mientras no se les permita considerarla su hogar, la paz no llegará al Oriente Medio, y ninguno de nosotros estará inmune de la culpa resultante.

<u>El PRESIDENTE</u> (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a usted por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad y expresar nuestra certeza de que su experiencia diplomática y, en particular, su profundo conocimiento del tema que nos ocupa hoy le permitirán cumplir con éxito las responsabilidades que le incumben con motivo de la consideración de la grave situación que impera en el territorio palestino ocupado.

Asimismo, queremos también manifestar nuestro reconocimiento a su predecasor, el Representante Permanente del Reino Unido, Sir Crispin Tickell, por el alto grado de profesionalismo y la competencia con que dirigiera la labor del Consejo el mes pasado.

La declaración del Observador Permanente de Palestina, Sr. Terzi, así como todo el debate y las noticias que los medios de difusión nos hacen llegar desde la Ribera Occidental, Gaza y Jerusalén, muestran el terrorismo permanente que se perpetra contra los palestinos y el tratamiento arbitrario que los colonos israelíes dan a las mujeres, niños y ancianos palestinos.

El arsenal de las fuerzas de ocupación incluye desde las armas de fuego más modernas y gas lacrimógeno sumamente tóxico hasta balas de plástico y garrotes. Estos pretendidos representantes de la autoridad actúan instigados por círculos de extrema derecha de Israel.

Con la connivencia de las autoridades en el territorio ocupado, organizaciones y grupos clandestinos reclutados entre los colonos israelíes operan con impunidad. En la actualidad, el número de víctimas entre la población palestina, sin exageración alguna, puede calcularse en miles de personas.

Al propio tiempo, Tel Aviv está adoptando medidas, lo más rápidamente posible, para vincular la economía del territorio ocupado a Israel y eliminar los rasgos políticos, sociales, culturales e históricos de la individualidad palestina.

Hay motivos para afirmar que los actos de Israel en el territorio ocupado constituyen una violación flagrante de la Carta de nuestra Organización, así como de numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Como han expresado muchos oradores que han participado en el debate que se realiza en el Consejo sobre esta cuestión, esas acciones de Israel son muy importantes y representan una violación directa de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de otros instrumentos jurídicos internacionales de

importancia fundamental. Por consiguiente, de ninguna manera sorprende que el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentado en febrero de este año y que contiene hechos que demuestran las violaciones de Israel en los territorios ocupados, haya suscitado tanta indignación en Israel.

Teniendo en cuenta la extrema gravedad de los incidentes que han ocurrido en los territorios ocupados en los últimos días y también el número cada vez mayor de víctimas, el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas urgentes para proporcionar protección internacional a los palestinos pacíficos, como prevé la resolución 43/233 de la Asamblea General, del 20 de abril de este año.

Reviste urgencia especial la movilización de todos los esfuerzos políticos colectivos y, ante todo, el mecanismo del Consejo de Seguridad, así como el papel constructivo del Secretario General, para superar las barreras políticas que se interponen actualmente en el camino hacia la solución del problema de Palestina. Las tendencias alentadoras en la vida internacional, de las que hemos sido testigos y hemos participado en los últimos 18 meses, crean condiciones favorables para esta acción. Ya hemos señalado claramente el interés abrumador de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de lograr definitivamente, de una vez por todas, un giro decisivo en la situación del Oriente Medio mediante la convocación, con ese propósito, de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Otra prueba de esto fue la adopción, durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, de la resolución 43/176 que contiene un llamamiento a la convocación de esa conferencia, con los auspicios de las Naciones Unidas y la intervención de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y, por supuesto, de conformidad con los derechos legítimos del pueblo palestino, el primero y más importante de los cuales es el derecho a la libre determinación. En nuestra opinión, revisten particular importancia los párrafos 5 y 6 de esa resolución de la Asamblea General, en los que se pide al Consejo de Seguridad que examine las medidas necesarias para convocar dicha conferencia e inicie la labor preparatoria correspondiente, y al Secretario General que prosiga sus esfuerzos con todas las partes interesadas para facilitar la convocación de la conferencia. Además, la continuación de la intifada plantea claramente toda la cuestión relacionada con la necesidad de iniciar el proceso de paz en el Oriente Medio lo más rápidamente posible.

En todo el mundo el Consejo de Seguridad es considerado, con toda razón, como el foro más elevado y como el órgano internacional responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto no es por casualidad. Podríamos citar numerosos ejemplos, inclusive algunos recientes, de obra de mantenimiento de la paz por el Consejo de Seguridad en la solución de conflictos regionales muy difíciles.

El 2 de abril de 1947 se propuso que la cuestión de Palestina se incluyera en el programa de la Asamblea General en su segundo período de sesiones. Han transcurrido más de 40 años desde entonces, y más de una generación de diplomáticos ha tenido que enfrentar esta cuestión sumamente difícil dentro de la Organización o fuera de ella. Sin embargo, debe decirse que hasta ahora no han tenido éxito los esfuerzos del Consejo de Seguridad para deshacer este nudo gordiano. Por razones bien conocidas el Consejo de Seguridad en los últimos años no ha podido adoptar siquiera una sola resolución práctica que le permita avanzar hacia la solución de la cuestión de Palestina.

Hace seis meses, en su informe de 28 de noviembre de 1988 sobre la situación en el Oriente Medio, el Secretario General se refería al papel del Consejo de Seguridad con respecto a un arreglo en el Oriente Medio en los siguientes términos:

"En esas circunstancias, opino que es éste un momento adecuado para que el Consejo de Seguridad, que tiene una importante responsabilidad, históricamente reconocida, respecto de esta compleja cuestión, se comprometa a examinar a fondo la situación con miras a adoptar un enfoque pragmático en el que se tenga plenamente en cuenta las preocupaciones e intereses en cuanto a la seguridad de todas las partes interesadas. Tengo la intención de continuar examinando la cuestión con el Consejo de Seguridad." (\$\frac{5}{20294}, \text{párr. 35})

La delegación de la RSS de Ucrania cree que el Consejo de Seguridad y sus miembros, de conformidad con sus responsabilidades según la Carta de las Naciones Unidas, debe tomar inmediatamente medidas prácticas - en una forma que sea aceptable para los miembros del Consejo de Seguridad y observando un equilibrio de intereses entre todas las partes - para convocar una conferencia internacional de pas sobre el Oriente Medio tan pronto como sea posible, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Como lo demuestran los acontecimientos en los territorios ocupados, ha llegado el momento de pasar a la acción. Nuestra tarea común es la de dar una oportunidad a la paz en el Oriente Medio y hacerla reclidad ya.

Quiero asegurarle a usted que como Presidente del Consejo de Seguridad puede contar con todo el apoyo posible de la delegación de la RSS de Ucrania en esta materia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de la República Socialista Soviética de Ucrania por las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KAGAMI (Japón) (interpretación del inglés): Quiero felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Estoy convencido de que, con su prudencia, su dirección competente y su habilidad diplomática, la labor del Consejo será fructífera. También quisiera expresar mi reconocimiento por la forma ejemplar en que su predecesor, el Embajador Sir Crispin Tickell, del Reino Unido, dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de mayo.

Durante los 18 meses transcurridos desde que comenzó la intifada, el Consejo de Seguridad ha sido convocado varias veces para considerar la situación en los territorios ocupados y se ve obligado a hacerlo ahora una vez más. Esto no equivale a decir, sin embargo, que la situación allí no haya cambiado. Para los palestinos que viven bajo la ocupación, las condiciones se han deteriorado constantemente. La situación se ha vuelto realmente desesperada y exige la atención inmediata y eficaz de la comunidad internacional.

El pueblo palestino se ha manifestado en contra de las políticas de Israel de anexión y creación de asentamientos en los territorios ocupados así como de deportación de palestinos, políticas a las que el Gobierno del Japón se ha opuesto desde hace mucho tiempo. Pero lo que es fundamental, por supuesto, es que continúe la ocupación por Israel de los territorios. Como entiendo que estas sesiones se dedican principalmente a la cuestión de garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos, me veo obligado a limitarme a recalcar ante los miembros del Consejo la necesidad de considerar este asunto con carácter de suma urgencia.

La situación que empeora diariamente en los territorios ocupados es motivo de profunda preocupación para el Gobierno del Japón. El Japón se opone a la presencia misma de los colonos en esos territorios y los ataques por algunos colonos armados contra civiles palestinos, de que se ha informado, son, por lo tanto, un nuevo motivo de preocupación profundamente perturbador. Israel tiene la responsabilidad de impedir que vuelvan a ocurrir esos ataques.

También nos preocupa la clausura de escuelas, incluyendo las del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en los territorios ocupados. Al mantener cerradas las escuelas, Israel no sólo priva de educación a los jóvenes palestinos de hoy sino que también hace aún más difícil el restablecimiento de la estabilidad política y social.

No pueden justificarse las medidas cada vez más represivas y mortíferas a que las autoridades israelíes someten a los civiles palestinos. La represión sólo genera la reacción, y la violencia sólo genera la violencia. Nuestra delegación ha manifestado repetidamente en este y en otros foros que, en cualquier situación que la tirantez es muy grande y la violencia endémica, es decisiva la moderación mutua de todas las partes interesadas, pero que Israel, como Potencia ocupante, tiene la responsabilidad de proteger a la población civil en las zonas que ocupa.

A este respecto hay que seguir recalcando que las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 son aplicables a los territorios ocupados y que Israel debe cumplir sus obligaciones como Potencia ocupante. El Consejo dejó en claro su posición sobre esta cuestión cuando aprobó las resoluciones 605 (1987) y 607 (1988). Nuestro Gobierno exhorta una vez más a Israel a que cumpla estas resoluciones del Consejo de Seguridad.

Algunos de los oradores precedentes se han referido al artículo 1 del Convenio, que estipula la obligación de las Altas Partes Contratantes de respetar y asegurar el respeto del Convenio en cualquier circunstancia. El Japón es plenamente consciente de dicha obligación y ha tratado de asegurar que se cumpliera. Es importante para todos nosotros, como Altas Partes Contratantes, proseguir nuestros esfuerzos hasta que Israel reconozca que el Convenio es aplicable a los territorios que ocupa.

Al mismo tiempo, mi Gobierno tiene la firme esperanza de que el Consejo pueda llegar a un sólido consenso sobre las medidas que se deben adoptar para estabilizar la situación de inmediato y para aliviar el sufrimiento de los palestinos en los territorios ocupados. Habida cuenta de la reciente serie de éxitos del Consejo en la solución de diversos conflictos regionales, es natural que los palestinos que sufren la ocupación se vuelvan hacia él en busca de ayuda.

Por último, deseo reiterar el convencimiento profundo de mi Gobierno de que es el propio problema palestino el que hay que considerar con urgencia porque es el tema central que subyace en la intifada.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante del Japón por las palabras gentiles que ha tenido para conmigo.

El próximo orador es el representante de Zimbabwe, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

<u>Sr. TSOKODAYI</u> (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio.

Felicito también a su predecesor, el Representante Permanente del Reino Unido, por la forma excelente en que dirigió los trabajos de este órgano durante el mes de mayo.

El Consejo discute una vez más la peligrosa situación que crea la continua ocupación de territorios árabes por Israel. La delegación de Zimbabwe se une a quienes la precedieron en el uso de la palabra para condenar a Israel por su política y sus prácticas en los territorios palestinos de la Ribera Occidental, Gaza, Jerusalén y otros territorios árabes ocupados.

En diversas otras oportunidades, tanto en este Consejo como en la Asamblea General, mi delegación ha condenado la política y las prácticas bárbaras de la Potencia ocupante, Israel, contra el pueblo palestino. Estas prácticas incluyen, entre otras cosas, la muerte de civiles indefensos; la tortura, el infligirles heridas y el encarcelamiento masivo de jóvenes; el castigo y el hostigamiento de mujeres y niños; las deportaciones, la imposición de estados de sitio, los actos de agresión contra lugares religiosos y sagrados, la usurpación y la destrucción de bienes; el castigo colectivo, en el que se incluye la demolición de las casas

y la privación a comunidades enteras de servicios básicos tales como el agua y la electricidad, la clausura de escuelas y universidades, y la negativa del derecho de los palestinos a celebrar libremente sus ritos religiosos.

Los mencionados actos de agresión contra el pueblo palestino se han llevado a cabo por medio del mecanismo administrativo de las fuerzas policiales y militares de ocupación. Pero recientemente se ha agregado un nuevo y más siniestro elemento a la represión contra las víctimas inocentes de la ocupación: el ataque de los colonos israelíes a los habitantes árabes, en número cada vez mayor.

El Gobierno de Zimbabwe ha considerado siempre que la política israelí de establecer asentamientos en los territorios ocupados no sólo es una usurpación de los derechos inalienables del pueblo palestino, sino también un obstáculo a la solución del conflicto árabe-israelí. En otras palabras: las políticas gemelas de ocupación y asentamientos, tendientes a alterar el carácter demográfico de los territorios ocupados, son la causa directa de la situación peligrosa que prevalece en Palestina.

Como Potencia ocupante, Israel debe por lo menos respetar el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949. Debe aceptar la aplicabilidad <u>de jure</u> de dicho Convenio a los territorios palestinos y a otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y cumplir a plenitud las obligaciones que le impone.

El Consejo de Seguridad tiene también obligaciones respecto del pueblo palestino que vive en los territorios ocupados. En virtud del referido Convenio, todas las partes se comprometen

"... a respetar y a hacer respetar el presente Convenio en todas circunstancias." (Artículo 1)

La situación en el territorio palestino y en otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Como el órgano de las Naciones Unidas responsable primario por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, este Consejo tiene la obligación de tomar medidas para poner fin a esta peligrosa situación obligando a Israel a que se retire de los territorios ocupados.

Al igual que los demás, el pueblo palestino tiene derechos inalienables y legítimos en su patria. Tiene el derecho a la libre determinación, a la independencia nacional y al establecimiento de un Estado soberano independiente en Palestina.

Desde la "reunión de la intifada" que el Consejo Nacional de Palestina celebró en Argel en noviembre de 1988, y desde las reuniones que la Asamblea General celebrara en Ginebra en diciembre de 1988, la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ha tomado iniciativas importantes. A este respecto la delegación de Zimbabwe reitera su convencimiento de que si Israel respondiera a estas iniciativas en forma positiva y correspondiera a la buena voluntad demostrada por la OLP luego de la mencionada reunión de Argel - que el resto de la comunidad internacional ha acogido con beneplácito - las medidas de fortalecimiento de la confianza valientes e importantes adelantadas por la OLP darían resultados positivos para el proceso de paz en el Oriente Medio. Creemos que Israel debe iniciar el diálogo con la OLP.

Sin embargo, la paz duradera sólo podrá lograrse como resultado de una solución general. Estos son algunos de los requisitos para ello: que se ponga fin a la política expansionista agresiva de Israel; que Israel se retire total e incondicionalmente de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén; que se convoque a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio con participación de la OLP en pie de igualdad; que Israel cumpla todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y también el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Mi delegación desea reiterar una vez más la solidaridad de Zimbabwe con el pueblo de Palestina y condenar a Israel por la política y las prácticas que ha venido aplicando desde 1967, y sobre todo desde que, en 1987, comenzara la intifada en los territorios ocupados.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Zimbabwe por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante del Afganistán, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. ROSHAN-RAWAAN (Afganistán) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Sean mis primeras palabras para felicitarlo por haber asumido

la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Confiamos en que
su vasta experiencia y su capacidad diplomáticas proporcionarán la guía eficaz y
constructiva necesaria para una tarea fructífera de este prestigioso órgano de las
Naciones Unidas.

Permitame también que manifieste nuestro reconocimiento a su predecesor, el Representante Permanente del Reino Unido, por la forma sagaz en que presidió las actividades del Consejo durante el mes de mayo.

El Consejo de Seguridad se ocupa una vez más de la cuestión de la situación en los territorios palestinos ocupados, usurpados ilegalmente por Israel mediante la agresión militar y el empleo de las armas. El deterioro de la situación en esos territorios y la situación general de tirantez, inestabilidad y enfrentamiento militar en toda la región del Oriente Medio son el resultado directo de la persistencia israelí de continuar su ocupación ilegal de Palestina y de otros territorios árabes.

A esa política irresponsable y expansionista de Israel, tendiente a la ambición no realista de crear el "Gran Israel", debe añadirse la represión brutal que ha utilizado siempre ese país para perpetrar semejante política. Las medidas tan excesivas, poco civilizadas y brutales que las fuerzas de ocupación de Israel han elegido para sofocar la intifada legítima de la juventud palestina en los territorios ocupados representan el recrudecimiento de la política de puño de hierro que durante decenios ha sometido a los palestinos a pruebas onerosas de sufrimiento, subyugación y degradación de su carácter de pueblo.

La respuesta palestina a esa situación inhumana que se les ha impuesto mediante el uso constante de las armas y la violencia ha sido la resistencia contra el agresor y una lucha heroica para recuperar lo que jurídica, moral e históricamente les pertenece, es decir, su patria, su libertad y su dignidad de nación orgullosa.

La intifada, que demuestra la voluntad de la totalidad de la nación palestina, incluidos sus adolescentes y niños, es el cénit glorioso de la resistencia provocada por el agresor, quien se empeña en su arrogancia de negar a la nación palestina su derecho natural a la independencia, la libertad y la autonomía de su propio Estado, así como sus derechos humanos, incluidos los que garantiza el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949. Por ende, la intifada es legalmente justificada, moralmente justa e históricamente inevitable.

For otra parte, la respuesta del agresor, la Fotencia ocupante, ha sido y sigue siendo jurídicamente condenable, moralmente deplorable e históricamente condenada al fracaso. Israel ha entorpecido todos los esfuerzos y todas las iniciativas tendientes a propiciar la paz en el Oriente Medio y a restablecer los derechos inalienables al pueblo palestino, incluido el derecho a su propio Estado. Más inquietante aún es el hecho de que ha aumentado sus actos de represión brutal

contra el pueblo palestino, incluyendo a jóvenes y niños de Palestina que participan en la protesta legítima contra la ocupación de su patria y contra la cruel denegación de hasta sus derechos humanos más fundamentales.

Esta es una situación que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad, responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, no pueden permitir que continúe indefinidamente. Se espera del Consejo que ejerza su poder moral y jurídico para aprobar con carácter urgente las medidas necesarias para otorgar protección internacional a los civiles palestinos en el territorio palestino ocupado por Israel. El pueblo y los niños de Palestina han quedado durante mucho tiempo a merced de las veleidades de los agresores israelíes. Ha llegado el momento en que el Consejo de Seguridad les extienda su mano protectora.

Al tiempo que recalcamos firmemente la necesidad urgente de que el Consejo tome medidas inmediatas para proteger los derechos humanos de los palestinos y para aliviar sus sufrimientos en los territorios ocupados, seguimos abrigando la esperanza de que el Consejo apresure sus esfuerzos para que reine una paz justa y perdurable en el Oriente Medio y para que se resuelva la cuestión de Palestina.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Afganistán las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KUTSCHAN (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo ante todo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Esperamos que las que se ocupe el Consejo de Seguridad durante su Presidencia logren su solución.

Mi delegación aprovecha también la oportunidad para expresar su aprecio al Representante Permanente del Reino Unido, Sir Crispin Tickell, quien presidió el Consejo durante el mes de mayo.

Sr. Presidente: Asimismo, deseo agradecer a usted y, por su intermedio, a los demás miembros del Consejo, que me hayan brindado la oportunidad de explicar la posición de la República Democrática Alemana sobre el tema que nos ocupa hoy.

El Observador de Palestina, Embajador Terzi, ha dilucidado aquí ante el.

Consejo de Seguridad el alcance y las razones subyacentes de las constantes medidas
de terror tomadas contra la población palestina en los territorios ocupados por

Israel.

Al igual que la mayoría de los oradores que han participado en este debate, mi delegación ha observado con gran preocupación y pesar que no obstante todas las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas se ha continuado negando al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables y se sigue reprimiendo a ese pueblo tan duramente afligido sus deseos de libertad mediante medios cada vez más brutales. De consuno con la mayoría abrumadora de los Estados, la República Democrática Alemana condena resueltamente la creciente violencia empleada contra civiles indefensos, mujeres y niños en los territorios ocupados por Israel, todo lo cual es absolutamente incompatible con las obligacione que se desprenden del Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949.

Hoy más que nunca es necesario que el Consejo de Seguridad tome medidas urgentes para dar protección internacional a los civiles palestinos, como lo pidió prácticamente por unanimidad la Asamblea General en su resolución 43/233 del 20 de abril de 1989.

Por ser un mismbro activo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la República Democrática Alemana apoya plenamente la opinión expresada en la carta de fecha 9 de mayo de 1989 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Comité (S/20623), en la que le dice:

"la única manera de lograr una protección real es mediante una solución justa y global de la cuestión de Palestina, de conformidad con los principios enunciados en la resolución 43/176 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1988, que fueron apoyados casi por unanimidad por los Miembros de la Organización." (\$/20623, pág. 2)

Ahora es importante que se agudicen los esfuerzos encaminados a alcanzar esa meta fundamental.

Los intentos realizados para resolver otros conflictos regionales han puesto de manifieto que sólo las negociaciones que se realicen en condiciones de igualdad y sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas, sólo el diálogo orientado hacia el logro de resultados y una lucha conjunta en busca de soluciones amplias y justas pueden llevar a la paz duradera. Esto se aplica también - y con todas sus implicancias - al conflicto del Oriente Medio, cuyo meollo es la cuestión de Palestina. Con las decisiones que adoptó en el 19º Congreso del Consejo Nacional de Palestina, celebrado en Argel, y con las iniciativas presentadas por Yasser Arafat en Ginebra durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ha ofrecido un concepto realista para un acuerdo convenido. Los grandes esfuerzos realizados para convertir las propuestas para las negociaciones en medidas prácticas en pro de una solución del conflicto, y el enfoque flexible y constructivo de la OLP también testimonian su disposición incondicional para el logro de una paz justa y duradera en la región.

Sin embargo, este objetivo sólo puede lograrse si Israel también realiza serios esfuerzos para lograr una solución del conflicto; si ambas partes, sobre la base de la igualdad, ocupan sus lugares en la mesa de negociaciones y comienzan con su labor práctica.

A nuestro juicio, ha llegado el momento de que también el Consejo de Seguridad utilice su potencial para poner en marcha las medidas preparatorias para el comienzo del proceso de negociación. Después de todo, hay un amplio acuerdo internacional en el sentido de que una conferencia de paz sobre el Oriente Medio ofrecería las condiciones más favorables para una solución del conflicto. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y todas las partes interesadas, incluidos la OLP e Israel, deberían participar, en condiciones de igualdad en dicha conferencia. También abogamos por que el Secretario General prosiga sus esfuerzos para lograr que se convogue ese foro de negociación.

Frente a los continuos sufrimientos de la población palestina que habita en los territorios ocupados por Israel, pero también a la luz de las demandas mundiales de que se convoque la conferencia, no debiera permitirse ninguna demora en este proceso.

Hoy nadie puede permanecer con la conciencia tranquila apoyando y contemplando la expansión de la política de agresión y ocupación.

Debe garantizarse sin demora el cumplimiento de todas las normas del derecho internacional y en especial del Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. También deben materializarse finalmente los reclamos del pueblo palestino en cuanto al ejercicio de sus derechos inalienables, al retiro inmediato e incondicional por Israel de todos los territorios ocupados desde 1967 y a que se garantice a todos los Estados de la región el derecho a la independencia y a vivir en fronteras seguras. La República Democrática Alemana continuará haciendo todo cuanto esté a su alcance para el logro de ese objetivo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo expresar mi agradecimiento al representante de la República Democrática Alemana por las amables palabras que me ha dirigido.

El Observador Permanente de Palestina ha solicitado la palabra y se la concedo.

Sr. TERZI (Palestina) (interpretación del inglés): En un gesto dramático esta mañana el representante de Israel presentó un símbolo gráfico membretado que incluía el mapa del Estado que los palestinos quieren establecer. Ciertamente, aún utilizamos el mapa de Palestina tal como aparece en toda la literatura autorizada de las Naciones Unidas, y seguiremos utilizándolo hasta que las fronteras definitivas de ambos Estados, de conformidad con lo que recomendara la resolución de las "aciones Unidas, sean trazadas y reconocidas internacionalmente, después de la aceptación mutua y del reconocimiento de las partes interesadas.

Corresponde a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad ayudarnos, en la mesa de negociaciones, a trasar las fronteras geográficas de los dos Estados.

Me temo que el Consejo de Seguridad ha fracasado en ese intento hasta el momento.

Pero deseo reiterar aquí que hasta que esas fronteras sean trazadas utilizaremos en todas nuestras insignias el mapa de Palestina que responde al mandato de las Naciones Unidas, y esto es lo que buscaremos.

Pero luego uno puede preguntarse: ¿Cuáles son las fronteras de Israel, del Estado de Israel? Nadie parece saberlo. Ni siquiera el Gobierno de Israel parece estar en condiciones de decirnos cuáles son las fronteras de Israel. Se refieren a

los territorios ocupados como territorios administrados, cuando les conviene hacerlo. Pero se comportan allí de una manera sumamente brutal, dictatorial y fascista. Y dicen que quieren mantener la ley y el orden, sin tomar en cuenta sus obligaciones jurídicas de conformidad con el Convenio de Ginebra.

Pero permitasenos detenernos y pensar un momento. ¿Quién gobierna a Israel en estos momentos? El Gobierno actual es en realidad una especie de mezcla; no sabemos bien qué es. De hecho, sin embargo, está dominado por un partido que ha trazado un mapa que es el que ahora muestro al Consejo. Este es el mapa de Israel. Este es el mapa que refleja las ambiciones de uno de los partidos principales dentro del Gobierno de Israel. En este mapa, el Estado de Israel se extiende a través de Palestina, atraviesa el río Jordán, cubre la totalidad del Reino Hachemita de Jordania. Quizás - ¿quién lo sabe? - se les ha perdido un sitio aquí: ¿Por qué no incluyen también el lugar de nacimiento de Abraham? Este es el mapa del Partido Herut, que es la columna vertebral del Likud.

Al menos nosotros usamos un mapa que es el que el mundo civilizado ha aceptado para Palestina. Por ello, no nos sorprendió que el Secretario de Estado de los Estados Unidos, el Sr. Baker, aconsejara a los israelíes que despertaran y abandonaran sus sueños del Gran Israel.

El partido que trazó este mapa, el Partido Herut, tiene algunos principios. Pero antes permítaseme recordar que el Partido Herut fue creado por la así llamada Organización Militar Nacional, la Irgun Zvai Leumi. Todos sabemos ahora que fue la I:gun Zvai Leumi la que, en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, pidió abiertamente que se colaborara con los nacional-socialistas en Alemania, los nazis, porque sus ideologías los vinculaban. En sus panfletos pedían que se cooperara con Hitler, porque había sido su aliado en su "lucha conjunta" contra los británicos. Esto es lo que tiene Israel como columna vertebral de su ideología y de su política.

¿Pero cuáles son los principios del Partido Herut? Cito aquí algunos de los principios del "Movimiento de Liberación Judío", que así es como lo llaman:

- "a) La patria hebrea a ambos lados del río Jordán es una entidad histórica y geográfica.
- La partición de la patria es un acto ilegal y no obliga al pueblo judío. b)
- El objetivo de esta generación es reunificar las partes divididas de la c) patria y establecer en ellas la soberanía judía."

¿He oído alguna vez alrededor de esta mesa del Consejo que alguien preguntara a Israel cuáles son sus fronteras, cuáles sus principios, cuáles sus ambiciones?

Más aún: ¿Ha invocado alguien alguna vez estos puntos? Sin embargo sabemos que algunos Estados arrojan miles de millones de dólares a ese régimen para ayudarlo en su expansión – por lo menos hasta el río Jordán y más tarde, posiblemente, más allá del río Jordán.

Esto en cuanto al mapa y a la colaboración con los nazis.

Una vez más, en su declaración de esta mañana, el representante de Israel dijo que nosotros habíamos escrito el Pacto. Por supuesto que nosotros escribimos el Pacto. Pero lo escribimos en 1964, no en 1946.

Esos principios del Herut son anteriores a 1948; nuestro pacto fue escrito en 1964, y fue escrito como una representación y expresión de nuestro sufrimiento después de 18 años de privación de nuestros derechos, de nuestros hogares y de nuestra patria, Palestina. Sin embargo, entre 1964 y el día de hoy, nuestro Consejo Nacional – que es nuestro Parlamento o Congreso – ha actuado con ánimo de realidad y de realismo, reaccionando de acuerdo con los acontecimientos y la necesidad de lograr la paz.

Con este noble objetivo de lograr la paz, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), en la reunión de nuestro Consejo Nacional en Argel, en noviembre de 1988, aprobó un plan de paz. Y ese plan de paz se escribió en árabe. Todos los oradores pronunciaron sus posiciones en árabe. Allí no se habló en dos idiomas. Para los que alegan que decimos una cosa en árabe y otra cosa en inglés: nuestra resolución fue aprobada en árabe. Esa iniciativa palestina fue proclamada abiertamente por el Presidente Yasser Arafat al dirigirse a la Asamblea General el 13 de diciembre de 1988, cuando se impidió a las Naciones Unicas funcionar adecuadamente aquí en su propia Sede y la Asamblea tuvo que trasladarse a Ginebra porque alguien no respetó sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede.

Nos enorgullecemos en decir que esa iniciativa de paz palestina fue acogida con beneplácito por una abrumadora mayoría; me atrevería a decir unanimidad menos dos. No necesito mencionar aquí los nombres de esos dos. Y la resolución 43/176 de la Asamblea General fue aprobada el 15 de diciembre de 1988 y todavía espera que este Consejo adopte una decisión.

Prácticamente todos los oradores - a quienes, por supuesto, les estamos agradecidos - han recalcado la necesidad de lograr la paz bajo los auspicios de las Maciones Unidas. Honesta y sinceramente, hubiéramos deseado que el Consejo se hubiera convocado por propia iniciativa para considerar la necesidad del logro de la paz. Nos hubiera gustado que el Consejo hubiera respondido a los empeños del Secretario General y hubiera invitado a las seis partes en el conflicto, identificadas por el Secretario General.

Pero, lamentablemente, ello no fue así. Y por eso es que seguimos viniendo aquí a lanzar acusaciones y, a veces, a sacar algo de la historia. Pero el objetivo de esta reunión era cómo abordar la responsabilidad del Consejo para asegurar el respeto de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra por parte de Israel, la Potencia ocupante.

Permítaseme afirmar una vez más que el pueblo palestino, por intermedio de su representante, la Organización de Liberación de Palestina, que actúa provisionalmente como el Gobierno de Palestina, siempre está dispuesto a participar en la conferencia internacional de paz y a aportar su contribución. Sin embargo, un mismbro permanente del Consejo sigue siendo el principal obstáculo en el camino hacia la paz y niega al Secretario General incluso la oportunidad de iniciar su tarea.

Hace unos días, los miembros de la Liga de los Estados Arabes celebraron una conferencia cumbre, en la que el Presidente Arafat hizo uso de la palabra. Permítaseme citar aquí parte de su declaración, que fue pronunciada en árabe, idioma en que se adoptan nuestras decisiones en nuestro Consejo Nacional: (continúa en árabe)

"Sobre la base de las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional Palestino y las decisiones de reuniones cumbres árabes anteriores, en particular la iniciativa de paz de Fez, y las decisiones de la conferencia cumbre palestina celebrada en Argel, y en cumplimiento de las decisiones adoptadas de conformidad con la legitimidad internacional y en respuesta a la voluntad de la comunidad internacional, se proclamó la iniciativa de paz palestina desde la tribuna de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del año pasado, en Ginebra. Esa iniciativa ha borrado todos los pretextos sionistas y norteamericanos y ha dejado en claro quién quiere una pas justa y quién procura más destrucción y guerra, sometimiento de pueblos y usurpación de libertades y patrias nacionales."

(continúa en inclés)

Se nos dice que los israelíes tienen un plan. ¿Cuál es ese plan? Ese plan ha sido rechazado por los propios israelíes; en cambio, la iniciativa de paz palestina ha recibido el apoyo unánime del pueblo palestino, el apoyo unánime de la Liga de los Estados Arabes y de sus miembros a nivel cumbre y el apoyo prácticamente unánime - unánime menos dos - de la comunidad internacional.

Se nos dijo esta mañana que el pobro Israel tiene que ejercer su responsabilidad de mantener la ley y el orden. Pero ¿que se ha hecho? Nada; que hubo más palestinos muertos por los propios palestinos. Sin embargo, permítaseme repetir que hasta ahora ha habido 750 mártires, todos ellos muertos por tropas israelíes o por colonos. Tenemos 40.000 personas heridas, y somos responsables por

su tratamiento. Seis mil de esos heridos han quedado incapacitados. Hay 50.000 personas detenidas, y, naturalmente, alguien tiene que cuidar de sus familias. Tenemos miles y miles que han tenido que huir a las montañas porque las tropas israelíes están buscándolos en sus casas.

La carga económica es aún peor. Todos sabemos que Israel impone cintas o emblemas especiales, distintivos o documentos a los palestinos cuando éstos quieren ir a trabajar como mano de obra barata para ayudar a la industria de Israel. Pero la gente tiene que trabajar y vivir y sobrevivir, y esa es la única forma de hacerlo. La única forma de trustrar el plan de traslado, el plan de eliminación, el plan de genocidio es quedarse en el territorio y trabajar por cualquier salario, por cualesquiera medios, y sobrevivir, porque los seres humanos pueden sobrevivir.

Los palestinos en los territorios ocupados están sometidos a 38 tipos diferentes de impuestos. Nadie parece saber cómo se hacen las cuentas y cómo paga la gente. Por supuesto, si no pagan, las tropas israelíes irrumpen en sus hogares y toman objetos valiosos y no valiosos a fin de saldar la deuda.

Pero hablando del terror, Su Excelencia dijo esta mañana que él había nacido en 1929. No sé dónde, pues nunca lo dijo. Yo nací en 1924 en Jerusalén. Mi casa está allí todavía y tengo planes de volver allí. ¿Qué es lo que recuerdo de esos años? Recuerdo bombas colocadas por las "pandillas judías" - como se les llamaba en aquel entonces - en los mercados, la matanza de gente inocente, granjeros que traían sus productos a vender. Recuerdo que cuando era joven estaba en el departamento de radiodifusión que fue destruido por una bomba, a pesar de estar transmitiendo un programa para niños. Esas bombas fueron colocadas por pandillas judías. Recuerdo el asesinato de Lord Moyne. También recuerdo a pobres soldados británicos, a los que se les llamaba "Tommies" - miembros de las fuerzas aliadas contra los nazis -, asesinados, ahorcados, cuyos cadáveres contenían minas explosivas colocadas por los miembros de los ejércitos que combatían los británicos.

Recuerdo la voladura del Hotel Rey David. También recuerdo el asesinato del primer enviado de paz, el Conde Folke Bernadotte. Todavía me estremezco cuando veo cómo reciben al asesino con alfombra roja en la Casa Blanca y cómo se le da casi el mismo tratamiento y se le recibe de igual manera en este edificio.

El representante de Israel dijo: "¿Qué hacemos? ¿Tenemos que ganar por nosotros mismos?"

Hay una expresión llamada chutzpah. Un muchacho aparece ante el tribunal y dice: "Escuche, Señoría. He matado a mi padre. He matado a mi madre. He matado a mi hermana. Por favor, tenga piedad de mí porque ahora soy huérfano".

Eso es exactamente lo que él está diciendo. No tenía ninguna razón para estar en esos territorios. El es la Potencia ocupante y ese es el tratamiento que recibe la Potencia ocupante. Por eso no puede decir de ninguna manera que le han atacado. El fue el agresor; su mera presencia en los territorios ocupados es una agresión.

Después mencionó algo acerca de un amigo suyo de la infancia, el Embajador en Londres. Pero no quiso decir que los que dispararon contra dicho Embajador tenían en su lista como siguiente víctima al representante de la Organización de Liberación de Palestina en Londres. Esto se le olvidó decirlo. También habló de lo que había oído decir acerca de 1929, el año en que él nació. Todavía le quedan unos pocos años para llegar a tener mi edad, pero nunca me alcanzará. Y, ¿qué ocurrió en 1929? El Sr. Churchill reafirmó en 1929 la política de un "hogar nacional" para los judíos en Palestina. Esta política de "hogar nacional" significaba que a los palestinos se les negó la supervivencia y la presencia, que sería una patria judía y que los judíos tendrían derechos políticos, mientras que la comunidad palestina no judía - que, quiero recalcarlo bien, constituían el 92% de la población; la no-mayoría o la no-minoría, como quieran llamarlo - tenía sólo derechos civiles y religiosos. Así en 1929 el Sr. Churchill anunció que Gran Bretaña estaba decidida a reafirmar su política de "hogar nacional".

Por supuesto, emplotó la violencia y el Gobierno británico, como Potencia Mandataria, nombró una Comisión encabezada por Sir Walter Shaw, un juez jubilado. Voy a citar lo que dijo Sir Walter Shaw:

"En menos de 10 años ha habido tres ataques graves de los árabes contra los judíos. En los 80 años anteriores al primero de esos ataques no se registró un solo incidente de ese tipo. Es obvio, pues, que las relaciones entre las dos razas en el último decenio deben haber sido distintas en algún aspecto material de las relaciones que imperaban anteriormente. De esto tenemos amplia evidencia."

Déjenme decirles lo que pasó. No sólo el Sr. Churchill reafirmó la obligación de Gran Bretaña de aplicar la Declaración Balfour relativa al "hogar nacional", sino que los palestinos observaron que en los años entre 1920 y 1929 vinieron a Palestina casi 100.000 inmigrantes judíos de Europa. Y en el trienio de 1924, 1925 y 1926 hubo al menos 60.000 inmigrantes judíos. La entrada de 60.000 inmigrantes sería una inundación, una estampida, el pueblo rechazaría un aumento antinatural. No creo que sea momento para explicar por qué los refugiados de Europa vinieron a Palestina y no a esta tierra tan rica al otro lado del Atlántico. En una palabra, había una cuota y por eso no podían venir aquí. Esperaban venir aquí para tener un futuro mejor, pero el sistema de cuotas de los Estados Unidos les impedía hacerlo, por lo que hasta 1924 venían a Palestina a una media de 10.000 por año. Pero esta no fue la única razón por la que los palestinos nos dimos cuenta de que algo raro pasaba.

El Mandato Británico creó la <u>Jewish Agency</u>. La Constitución de la misma en la parte relativa a la tenencia de la tierra y a las cláusulas sobre empleo, dice lo siguiente:

"La tierra sólo podrá ser adquirida como propiedad judía y ... la misma será propiedad inalienable del pueblo judío."

En cuanto al arrendamiento de tierras, el Keren-Kayemeth dice:

"El arrendamiento [de la tierra] también establece que la propiedad corresponderá a los judíos solamente."

Y los Acuerdos Keren-Hayesod, relativos al empleo, rezan así:

"El colono se compromete por el presente a que ... siempre que se vea obligado a contratar trabajadores, sólo contratará trabajadores judíos.

El colono se compromete a ... no contratar mano de obra que no sea judia."

Estas semillas de racismo preocuparon mucho a nuestro pueblo; le preocupó que no se permitiera emplear a trabajadores árabes, que sólo tuvieran trabajo los trabajadores judíos. Y se suponía que uno debía leer esas palabras en el año 1929 y esperar todavía que los palestinos simplemente las aceptaran y les dieran la bienvenida. Ese es el plan sionista, que ahora está siendo implantado por Israel.

No estamos aquí para discutir de nuevo, como se dijo esta mañana, los asentamientos y lo que significan. Pero ahí están todas estas razones; lo que uno se pregunta es cómo no sucedió antes de 1929.

Sin embargo, hay una parte positiva en todo esto y estoy seguro de que el representante de Israel no lo mencionó: ¿Cuántos judíos de Hebrón fueron salvados y protegidos por las familias musulmanes de Hebrón? Esto es algo que la historia habrá de consignar si ha de ser imparcial. Sin embargo, el Consejo escuchó decir a cada orador, diría yo, cuál era el punto en el que el Consejo estaba obligado a fijar su atención: cómo asegurar el cumplimiento del Convenio de Ginebra, cómo dar protección a los palestinos bajo ocupación hasta que ésta finalice y el pueblo pueda ejercer sus derechos, porque nadie en su sano juicio puede decir que se pueden celebrar elecciones bajo las bayonetas del enemigo. Eso es una tontería, es una contradicción. Desde luego, el papel de las Naciones Unidas, como se ilustra en el Consejo de Seguridad, debe ponerse de manifiesto y es aquí donde creemos que el Consejo de Seguridad tiene un deber, un papel y una responsabilidad primordial que desempeñar.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para seguir examinando el tema de su orden del día se celebrará el viernes 9 de junio de 1989, a las 11.00 horas.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.